



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 01/03/2018, por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar las obras consistentes en la ejecución del proyecto de **"Reparación de pavimentos de calles"** ya que las mismas se encuentran en mal estado y necesitan sustitución de parte del hormigón de cada calle, siendo estas las calles, Concejo, Fuente del Peral y Humilladero y que con las presentes lluvias han sufrido un mayor deterioro y pueden ser causa de accidentes, por lo que se consideró de interés general el declarar la urgencia de la tramitación del expediente.

Visto que dada la característica de la obra por la Alcaldía se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Visto que con fecha 01/03/2018 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 01/03/2018 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 01/03/2018 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 01/03/2018, se redactó e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 01/03/2018, por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: Procede la tramitación del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en **"Reparación de pavimentos de calles"** convocando su licitación en la cantidad de 32.377,15 euros y 6.799,20 euros de IVA, sumando un total de 39.176,35 euros.

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de 39.176,35 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la aplicación 150.61900 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

Expediente Municipal de Contratación n.º: CO/PNSP/03/2018

Proyecto: "Reparación de Pavimentos de calles"



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

**CUARTO.** Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 13 días los interesados puedan presentar las solicitudes de participación así como los documentos que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

**QUINTO.** Invitar a las siguientes empresas, creyendo que éstas se encuentran capacitadas para la ejecución de la obra:

- Martín Muñoz-Torrero Arias
- Vicente Calvo e Hijos
- Eladio Serrano Bravo de Soto
- Inocencio Almena Núñez
- Crescencio Peñas Torrico
- José Luis Osorio Cortés
- Construcciones Nuevo Cabeza del Buey S.L.
- Construcción Núñez Calvo de Mora S.L.
- Hijos de Loren S.L.
- Construcciones y Servicios Luis Felipe Sereno
- Gallardo Muñoz S.L.
- Construcciones Cabeza del Buey S.C.
- Conusar SCL
- Pedro Ramos Morales
- Construcciones Pablo Calderón SLU
- Construcciones El Pedregoso

**SEXTO.** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Doña Ana Belén Valls Muñoz, ante mí, el Secretario, en Cabeza del Buey a uno de marzo de dos mil dieciocho. Doy fe.



Ante mí,  
El Secretario,

José Antonio Muñoz Mansilla



La Alcaldesa,

Ana Belén Valls Muñoz

Expediente Municipal de Contratación n.º: CO/PNSP/03/2018

Proyecto: "Reparación de Pavimentos de calles"